

## **Análisis del marco regulatorio de las sociedades BIC en Europa y Latinoamérica: diferencias, coincidencia, desafíos y oportunidades<sup>1</sup>**

### **Analysis of The Regulatory Framework for BICs in Europe and Latin America: Differences, Similarities, Challenges and Opportunities**

**Jenifer Paola Monroy Toro<sup>2</sup>,  
Naudith Sofia Sánchez Velásquez<sup>3</sup>**

#### **Resumen**

Se analiza el marco normativo de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) en Europa y Latinoamérica, destacando sus diferencias, similitudes, desafíos y oportunidades. A través de una metodología cualitativa-documental, se examina cómo las BIC representan una evolución del modelo empresarial tradicional al integrar objetivos sociales y ambientales junto a los económicos. En Europa, países como Italia, Francia y Reino Unido han desarrollado marcos legales robustos, mientras que, en Latinoamérica, Colombia lidera la regulación con la Ley 1901 de 2018. Sin embargo, en ambos continentes persisten desafíos normativos, financieros, culturales y operativos que limitan su expansión, como la falta de incentivos fiscales y escasa concienciación empresarial. Pese a ello, se destaca un crecimiento notable de las B Corp., especialmente en Europa. En Colombia, las BIC han generado impactos positivos al fomentar el empleo digno y el desarrollo sostenible, aunque aún existen vacíos regulatorios por resolver. El artículo concluye que consolidar las BIC requiere marcos legales claros, incentivos, alianzas estratégicas y un cambio cultural que promueva una visión empresarial centrada en el bien común.

**Palabras claves:** Sociedades BIC, sostenibilidad, impacto social, regulación empresarial, Europa, Latinoamérica, triple impacto, responsabilidad social.

#### **Abstract**

This article analyzes the regulatory framework for Benefit and Collective Interest Societies (BICs) in Europe and Latin America, highlighting their differences, similarities, challenges, and opportunities. Using a qualitative-documentary approach, it explores how BICs represent an evolution of the traditional business model by integrating social and environmental goals alongside economic ones. In Europe, countries such as Italy, France, and the UK have established solid legal frameworks, while Colombia leads regulation in Latin America with Law 1901 of 2018. Despite this, both regions face regulatory, financial, cultural, and operational barriers, including a lack of tax incentives and limited business awareness. Nevertheless, there is notable growth in the B Corps, especially in Europe. In Colombia, BICs have had positive effects by promoting decent employment and sustainable development, although regulatory gaps remain. The study concludes that consolidating BICs requires clear

---

<sup>1</sup> Artículo de Reflexión resultado de investigación de la especialización en derecho comercial de la universidad libre de la universidad seccional Barranquilla en el periodo académico 2025 –2, adscrito a la línea de investigación “Educación, Derecho, Cultura y Sociedad” y a la línea de facultad “Derecho, Estado, Cultura y Sociedad” del grupo de investigación INCOM. Docente asesor: Javier Enrique Crespo Muñoz.

<sup>2</sup> Abogada. Correo electrónico: [jeniferp-monroyt@unilibre.edu.co](mailto:jeniferp-monroyt@unilibre.edu.co)

<sup>3</sup> Abogada. Correo electrónico: [naudiths-sanchezv@unilibre.edu.co](mailto:naudiths-sanchezv@unilibre.edu.co)

legal frameworks, incentives, strategic alliances, and a cultural shift toward a business vision focused on the common good.

**Keywords:** BIC companies, sustainability, social impact, business regulation, Europe, Latin America, triple bottom line, corporate social responsibility.

## INTRODUCCIÓN

Es importante destacar la capacidad del comercio para avanzar e innovar en su camino al desarrollo, tanto es así que un ejemplo claro está en el cambio frente a los tipos societarios que en su momento fueron el eje central de lo que se desarrollaba el comercio, esquema tradicionalista enmarcado con el único objetivo de desarrollar su actividad comercial y lograr su impacto único y exclusivamente económico y capitalista. Hoy, las sociedades comerciales asimilan la posibilidad de impactar de manera más diversas, confiando en resaltar su actividad con un impacto económico y como promotor de beneficios sociales y ambiental, en la búsqueda de este avance social, se origina la denominación de sociedades de Beneficio e Interés Colectivo-BIC.

Es por ello, que este artículo de investigación analiza el marco regulatorio de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) en el ordenamiento jurídico europeo y latinoamericano, de manera que se pueda identificar las similitudes, diferencias, desafíos y oportunidades que enfrenta su implementación en los distintos contextos que los caracterizan. Tiene un enfoque cualitativo de tipo documental, toda vez que se basa en la revisión de literatura especializada para examinar cómo la figura jurídica de las sociedades BIC representa una evolución del modelo empresarial tradicional, al incorporar objetivos sociales y ambientales junto con la búsqueda de beneficios lucrativos.

Particularmente en Colombia, se observa un desarrollo normativo más avanzado respecto a esta figura, lo cual evidencia un compromiso estatal por fomentar modelos de negocio sostenibles y socialmente responsables. No obstante, a pesar de este avance, persisten desafíos en torno a la claridad y seguridad jurídica, dada la reciente creación de esta figura y la falta de antecedentes normativos claros que orienten su aplicación.

Por otro lado, en Europa se percibe un desarrollo más incipiente y desigual, lo que sugiere oportunidades de aprendizaje mutuo y de armonización normativa. El estudio evidencia la necesidad de adaptar los marcos regulatorios a las realidades cambiantes de cada país, promoviendo entornos jurídicos más claros, flexibles y coherentes con los fines sociales y ambientales de las sociedades (BIC), toda vez que esta situación genera incertidumbre para los actores involucrados y podría afectar la confianza de inversores y empresarios en el

marco legal vigente. Es así que, la pregunta problema de este artículo es la siguiente: ¿cómo ha evolucionado la normativa de las sociedades BIC en Latinoamérica en comparación con Europa y cuáles son los desafíos más importantes que enfrenta su implementación en cada contexto?

## METODOLOGÍA

**a) Enfoque de la investigación: Cualitativa** El artículo se realizará con un enfoque cualitativo, cuando se describirá la evolución normativa de las sociedades BIC en Latinoamérica y Europa y se identificarán los desafíos que enfrenta su implementación en cada contexto.

**b) Tipo de investigación:** La investigación que se realizará será descriptiva, ya que se analizará el marco jurídico de las sociedades BIC en Latinoamérica y Europa para identificar y especificar los desafíos e impacto de las sociedades BIC.

**c) Método de investigación:** El método de investigación será lógico-analógico.

## Capítulo I: Preámbulo:

### I.I La importancia de las sociedades BIC en el contexto global

Las sociedades de beneficio e interés colectivo es el modelo empresarial innovador que busca equilibrar la actividad comercial y económica de una sociedad mercantil con un impacto positivo en sus trabajadores, en la sociedad y el medio ambiente, y promueve acciones que generen bienestar social y ambiental, no solo persigue la rentabilidad de la empresa y promueve acciones que generen bienestar social y ambiental.

A través de este modelo, se pretende mostrar que las empresas no solo aportan valor económico, sino también beneficios socioambientales. Su metodología empresarial se basa en la búsqueda de nuevas ideas de negocio que proyecten una visión de sostenibilidad y responsabilidad social. De esta manera, las BIC fomentan un entorno de trabajo dinámico y comprometido con el bienestar colectivo.

El propósito de las Sociedades BIC es impulsar la creación de empresas con una visión innovadora, en las que el interés socioambiental sea un pilar fundamental. Para ello, las empresas que deciden implementarse como sociedades BIC, deben integrar en su modelo de negocio las buenas prácticas morales y ética que contribuyan al bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente. La importancia de las Sociedades BIC radica en que lleva a las sociedades mercantiles a replantear su actividad económica desde una perspectiva más consciente. Es decir, concienciar de que no se trata solo de generar utilidades, sino de

comprender que el éxito empresarial depende del impacto positivo de las empresas en sus trabajadores, en la sociedad y en el entorno ambiental. La implementación de sociedad BIC fortalece la reputación y la sostenibilidad de las empresas, en un mundo donde los consumidores y las regulaciones exigen mayor responsabilidad social y ambiental, es por ello por lo que permite a las compañías diferenciarse en el mercado, atraer inversionistas con conciencia social y establecer relaciones más sólidas con clientes y colaboradores.

El concepto empresarial BIC, tuvo su origen en Estados Unidos en el año 2006, el cual fue adoptado por la empresa B Lab a través de una certificación diseñada para fomentar la responsabilidad social y ambiental en las compañías americanas. Certificación busca reconocer e incentivar a aquellas empresas que, mediante su actividad comercial, contribuyen a la solución de problemas en la comunidad o el medioambiente. Este modelo de negocio que surgió en Estados Unidos, su influencia se ha extendido a distintos países, incluyendo varios en América Latina como lo son Argentina, Perú y Chile. Sin embargo, la forma en que cada nación ha adoptado el concepto de B Corporations o Empresas de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) varía según su marco legal, estableciendo diferentes beneficios y restricciones para aquellas compañías que implementan este enfoque socioambiental.

En Colombia, el concepto de empresas BIC se adoptó en 2018 y lo regulan diversas normas, lo que le da reconocimiento y respaldo legal. Este modelo empresarial no solo promueve la responsabilidad social y ambiental, sino que también aporta beneficios estratégicos a las empresas, como el fortalecimiento de su reputación y credibilidad tanto a nivel nacional como internacional.

Actualmente, esta tendencia se ha expandido a otras partes del mundo, incluyendo países europeos como Italia y España. Aunque en algunos de estos países aún no existe un marco legal específico para las BIC, se les está otorgando un valor significativo dentro del ámbito de la responsabilidad social, económica y ambiental. Este enfoque reconoce que el éxito empresarial no debe basarse únicamente en el lucro, sino también en la generación de un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente. De esta manera, se incentiva a los empresarios a adoptar un modelo de negocio más empático y sostenible, lo que, a largo plazo, puede traducirse en una mayor rentabilidad.

## **I.II Panorama normativo de las sociedades BIC en Europa y Latinoamérica**

El desarrollo de las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) ha seguido trayectorias distintas en Europa y Latinoamérica, reflejando diferencias en los marcos regulatorios y la madurez del concepto de empresas con propósito. En Europa, algunos países

han consolidado legislaciones específicas para empresas con impacto social y ambiental.

Italia fue pionera con la creación de las "Società Benefit" en 2016, exigiendo que las empresas incorporen criterios de impacto social y ambiental en su gestión y reporten periódicamente sus resultados (Legge n. 208/2015). Esta normativa establece que las empresas pueden registrarse como *Società Benefit*, lo que implica obligaciones adicionales en términos de gobernanza y transparencia.

Francia, por ejemplo, introdujo la figura de "Entreprise à Mission" a través de la Ley PACTE en 2019, permitiendo que las empresas adopten formalmente objetivos de beneficio común en sus estatutos y estableciendo mecanismos de evaluación externa para asegurar su cumplimiento (Loi n°2019-486, 2019); El Reino Unido, por su parte, promueve desde 2005 las "Community Interest Companies (CICs)", diseñadas para garantizar que los beneficios generados sean reinvertidos en la comunidad (UK Companies Act 2006). Las CICs deben registrarse ante la *Regulator of Community Interest Companies*, presentar informes financieros y de impacto de manera periódica, y cumplir con una "cláusula de interés comunitario", que impide la distribución desproporcionada de dividendos entre los accionistas (UK Government, 2005). Este modelo ha servido como referencia para otras jurisdicciones que buscan equilibrar la rentabilidad empresarial con el compromiso social.

En España, aunque no existe una legislación específica, las empresas pueden operar bajo el concepto de Sociedades de Interés General y beneficiarse de incentivos fiscales y programas de certificación B Corp., con una regulación más flexible basada en la autorregulación. Sin embargo, existe un creciente interés por consolidar un marco legal específico que brinde mayor seguridad jurídica a este tipo de empresas (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, 2023).

En Latinoamérica, el concepto de sociedades BIC es más reciente, pero ha ganado relevancia rápidamente. Colombia es el líder regional en regulación con la Ley 1901 de 2018, que establece las Sociedades BIC como una categoría especial dentro del derecho societario y exige reportes de impacto anual (Congreso de Colombia, 2018). Estableciendo un marco claro que exige la modificación del objeto social para incluir un propósito de impacto, así como la implementación de prácticas de gobierno corporativo responsable. Las empresas deben presentar informes de gestión anuales con indicadores de impacto y registrarse ante la Cámara de Comercio. La Superintendencia de Sociedades supervisa el cumplimiento de estos compromisos.

Argentina siguió el ejemplo con la aprobación de la Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo en 2021, otorgando reconocimiento legal a empresas con propósitos de

interés general (Congreso de la Nación Argentina, 2021). Si bien no existe una ley específica para las Sociedades BIC, el marco regulatorio permite que las empresas adopten estructuras de impacto social y ambiental mediante certificaciones privadas y modificaciones estatutarias. En 2021, el Senado aprobó un proyecto de ley para regular a las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo, aunque su implementación aún está en proceso. En la práctica, empresas argentinas han adoptado certificaciones internacionales como B Corp. para validar su compromiso con el desarrollo sostenible. En contraste, Chile aún no ha consolidado un marco legal específico, aunque existen proyectos en discusión en el Congreso para formalizar la figura de las empresas BIC (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023). Aunque no existe una categoría específica denominada "Sociedad BIC", la Ley 21.431 de 2022 regula la figura de "Empresas con Propósito", permitiendo que las organizaciones incorporen objetivos de impacto en sus estatutos y sean evaluadas por entidades certificadoras como B Lab. Sin embargo, la fiscalización estatal es limitada, delegando el monitoreo a organismos privados.

En Brasil y México, la regulación de las sociedades BIC aún se encuentra en desarrollo. En Brasil, aunque no existe un marco legal específico, las empresas de triple impacto pueden obtener la certificación B Corp. mediante evaluaciones externas realizadas por el movimiento *Sistema B Brasil*. El gobierno ha impulsado incentivos fiscales y programas de financiamiento para empresas con compromiso social y ambiental, aunque la falta de una legislación específica limita su alcance normativo (Sistema B Brasil, 2021). En México, la Ley General de Sociedades Mercantiles permite la constitución de empresas con propósito social, pero sin una figura jurídica exclusiva para ellas. En 2018, se presentó una iniciativa de ley para regular las Empresas de Beneficio e Interés Colectivo (*Ley BIC*), estableciendo requisitos de transparencia y medición de impacto, aunque su aprobación sigue en debate legislativo (Sistema B México, 2018).

El proceso de constitución de una empresa BIC varía según la jurisdicción, pero en términos generales, implica la definición de un modelo de negocio con impacto social y ambiental, la elección de una estructura societaria adecuada, la incorporación de objetivos de beneficio en los estatutos, el registro ante la entidad reguladora correspondiente y la implementación de un sistema de reporte y evaluación del impacto generado. En la mayoría de los casos, estos requisitos buscan garantizar que las empresas cumplan con sus compromisos de manera transparente y efectiva.

Aunque el concepto tiene similitudes en su esencia a nivel global, las normativas y los procedimientos para su constitución presentan diferencias significativas entre Europa y Latinoamérica.

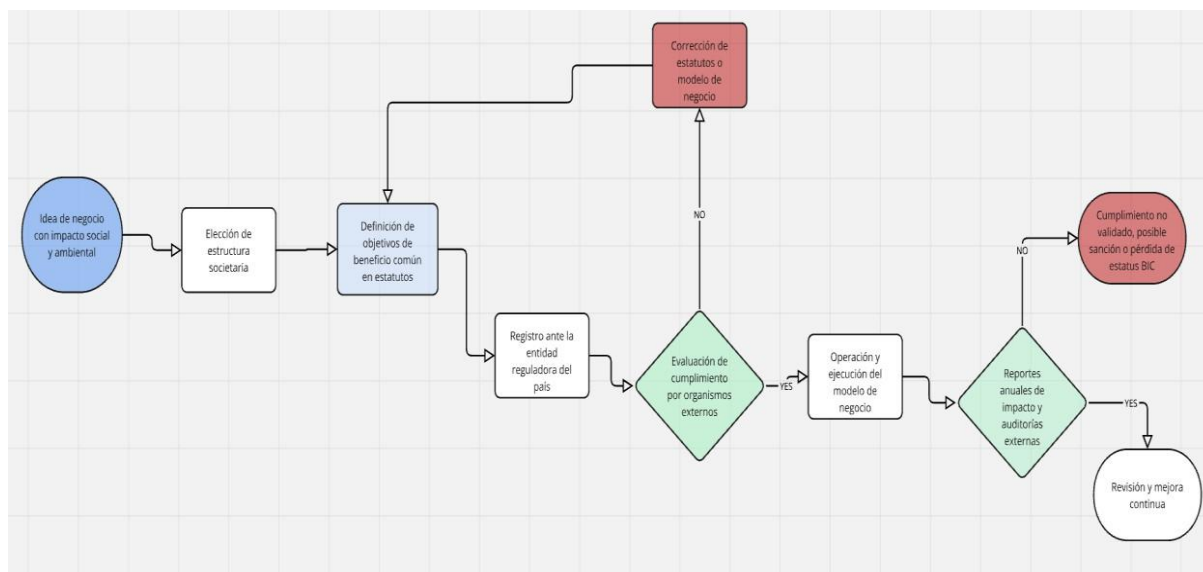


Figura 1. Proceso de constitución general de una empresa BIC en Europa. Autoría propia.

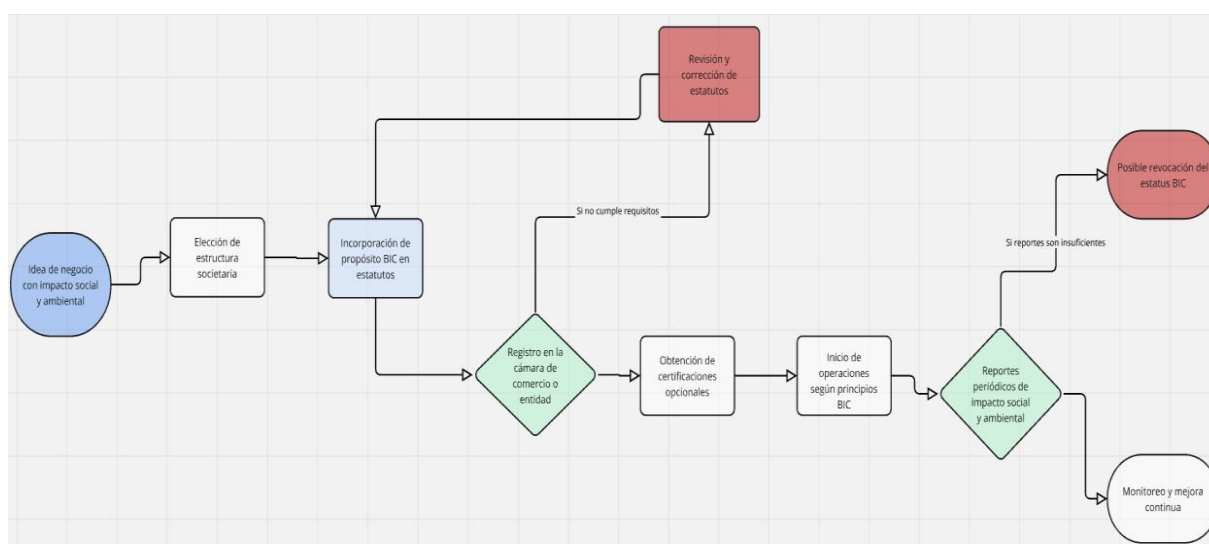


Figura 2. Proceso de constitución general de una empresa BIC en Latinoamérica. Autoría propia.

El análisis comparativo entre ambas regiones revela que Europa ha avanzado más en la institucionalización de estas empresas, gracias a marcos regulatorios detallados y mecanismos de supervisión. En Latinoamérica, si bien el concepto está en expansión, la regulación aún se encuentra en etapas de consolidación, con diferencias notables entre países. La evolución normativa en ambas regiones refleja un creciente reconocimiento del papel de las empresas en la generación de impacto positivo más allá de la rentabilidad económica, impulsando un cambio en la forma en que se concibe la actividad empresarial en el siglo XXI.

Aunque las Sociedades BIC comparten un objetivo común en Europa y Latinoamérica, las diferencias en los marcos legales, requisitos de constitución, supervisión y apoyo gubernamental reflejan las particularidades de cada región.

## Capítulo II: Comparación de aspectos regulatorios:

### II.I Diferencias y similitudes en la regulación de las sociedades BIC

A pesar de compartir principios rectores comunes, la regulación de estas sociedades difiere en varios aspectos según la región y el país. Uno de los aspectos más notorios en común es la exigencia de integrar el propósito en el objeto social de la empresa. En países europeos como Francia, Italia y España, y en latinoamericanos como Colombia, Chile y Argentina, las leyes que reconocen las sociedades BIC requieren que las empresas incluyan explícitamente su compromiso social o ambiental en sus estatutos (República de Francia, 2019; Congreso de Colombia, 2018; Gobierno de España, 2022). Esto supone un avance frente al modelo empresarial tradicional, ya que impone obligaciones formales de largo plazo relacionadas con el impacto positivo más allá del interés financiero.

Otra similitud importante radica en la obligación o incentivo de presentar reportes de impacto. En Francia, las *entreprises à mission* deben someterse a un control independiente a través de un comité de misión, que verifica el cumplimiento del propósito declarado (República Francesa, 2019). Italia, con su figura de *società benefit*, exige un informe anual accesible al público, basado en estándares como los promovidos por B Lab (Gazzetta Ufficiale, 2016). En América Latina, Colombia fue pionera en este aspecto con la Ley 1901 de 2018, que también obliga a las sociedades BIC a reportar su impacto no financiero, aunque no establece la necesidad de verificación externa, dejando este aspecto en gran medida a la autorregulación (Congreso de Colombia, 2018). En Chile, la Ley 21.431 promueve mecanismos similares, aunque con menor exigencia en términos de estándares internacionales o certificaciones (Ministerio de Economía de Chile, 2022).

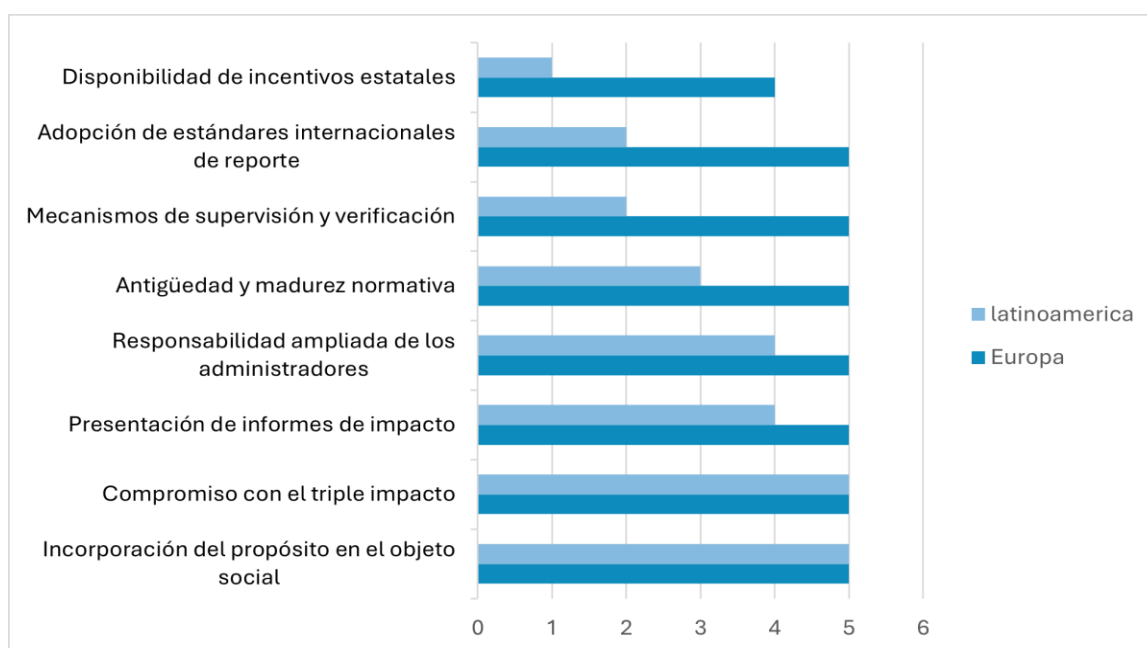
En cuanto a la responsabilidad de los administradores, se observa un patrón común en ambas regiones: se amplía el deber fiduciario más allá de los intereses de los accionistas, incluyendo también a trabajadores, comunidades, clientes y el medio ambiente. Este enfoque más inclusivo busca consolidar una visión holística de la gestión empresarial. Sin embargo, las diferencias aparecen cuando se analizan los mecanismos de aplicación.

En Europa, particularmente en Francia y España, los marcos legales incorporan sanciones reputacionales o requisitos formales de seguimiento, mientras que, en la mayoría de los países latinoamericanos, como Argentina o Perú, la regulación aún carece de fuerza

vinculante en este aspecto (Gobierno de España, 2022; Congreso de la Nación Argentina, 2021).

Otro punto de contraste significativo es el grado de madurez normativa. Europa, al haber comenzado este proceso con mayor anticipación —Italia en 2016, Francia en 2019 y España en 2022— ha desarrollado estructuras institucionales más sólidas para el monitoreo y evaluación del cumplimiento. En cambio, la mayoría de las legislaciones latinoamericanas son más recientes y aún están en fase de implementación o consolidación, como es el caso de México, que apenas ha iniciado un debate legislativo formal sobre la materia (B Lab, 2023). Además, en Europa algunos países han comenzado a otorgar incentivos tangibles a las empresas con propósito. Por ejemplo, en Italia y España, las sociedades BIC pueden acceder a ciertos beneficios fiscales o tener prioridad en procesos de contratación pública. En contraste, en Latinoamérica, aunque existe una valoración positiva de estas empresas en los discursos políticos y planes de desarrollo, los incentivos concretos aún son escasos o inexistentes (Comisión europea, 2020; Ministerio de Economía de Chile, 2022).

Finalmente, el uso de estándares internacionales de medición y reporte también evidencia una diferencia entre regiones. En Europa es más común la adopción de marcos reconocidos como los GRI, B Impact Assessment o los principios del Pacto Mundial. En América Latina, aunque estos estándares son conocidos y utilizados por algunas empresas voluntariamente, su adopción no ha sido generalizada ni está impuesta por la ley en la mayoría de los países.



*Gráfica 1. Niveles de desarrollo normativo entre Europa y Latinoamérica. Autoría propia.*

## II.II Desafíos y barreras para la implementación de las sociedades BIC

Las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) representan una innovación en el ámbito empresarial, al integrar objetivos económicos con compromisos sociales y ambientales. Sin embargo, su implementación en Europa y Latinoamérica enfrenta diversos desafíos y barreras que dificultan su consolidación y expansión.

En Latinoamérica, países como Colombia, Perú y Ecuador han avanzado en la creación de marcos legales para las sociedades BIC. Colombia, pionera en la región, promulgó la Ley 1901 de 2018, estableciendo las bases para estas sociedades. No obstante, se identifican vacíos en cuanto a incentivos fiscales y apoyos institucionales que limitan su crecimiento. La falta de beneficios tributarios y de acceso preferencial a contratos estatales son obstáculos significativos para las empresas que buscan adoptar este modelo (Pabón Giraldo et al., 2022).

En Ecuador, aunque se ha reconocido la figura de las sociedades BIC, su desarrollo es incipiente. Un estudio reveló que muchas empresas no comprenden plenamente el concepto y las obligaciones asociadas, evidenciado por el bajo porcentaje de presentación de informes de impacto de gestión, apenas un 8% entre 2020 y 2021. Esto sugiere una necesidad urgente de capacitación y claridad en la normativa para fomentar una adopción más efectiva (Moscoso-Serrano et al., 2024).

Perú, por su parte, incorporó las sociedades BIC en su legislación en 2020. Sin embargo, hasta febrero de 2023, solo se registraban doce de estas sociedades en el país. La ausencia de incentivos fiscales y el desconocimiento generalizado sobre los beneficios de este modelo empresarial han sido identificados como factores que desincentivan su adopción. La experiencia colombiana sugiere que la implementación de beneficios tributarios y otros estímulos podría ser determinante para promover su crecimiento en Perú (Enfoque Derecho, 2023).

En otros países latinoamericanos, como Brasil, Argentina, Chile y Uruguay, los esfuerzos por establecer marcos legales para las sociedades BIC han enfrentado retrasos y obstáculos legislativos. En Brasil, por ejemplo, aunque se propuso una nueva categorización legal para estas empresas, la iniciativa se suspendió en 2021 y aún espera aprobación en el Senado Federal. Situaciones similares se observan en Argentina y Uruguay, donde los proyectos de ley presentados no han avanzado significativamente, reflejando una falta de consenso político y prioridad en la agenda legislativa (De Barbieri et al., 2022).

En Europa, la situación varía según el país. Italia y el Reino Unido han desarrollado marcos legales para empresas con propósito social y ambiental, pero la falta de armonización

a nivel europeo y la diversidad de regulaciones nacionales presentan desafíos para la expansión de este modelo. La ausencia de incentivos fiscales uniformes y el desconocimiento sobre las ventajas competitivas de las sociedades BIC limitan su adopción en el continente (Pabón Giraldo et al., 2022).

Además, existe una resistencia estructural dentro del sector empresarial y gubernamental. Los sistemas económicos tradicionales están diseñados para maximizar el rendimiento financiero inmediato, lo que genera escepticismo ante modelos que incorporan métricas adicionales como el impacto social y ambiental. Esta resistencia se traduce en barreras burocráticas y falta de apoyo institucional, lo que dificulta la implementación efectiva de este tipo de sociedades (Enfoque Derecho, 2023).

Estos retos pueden agruparse en aspectos normativos, financieros, culturales y operativos.

**1. Desafíos normativos y regulatorios:** Uno de los principales obstáculos para la implementación de las sociedades BIC es la falta de regulaciones claras y uniformes en muchos países. Si bien existen legislaciones que reconocen estas entidades, como en Colombia (Ley 1901 de 2018), su aplicación es aún limitada debido a la falta de incentivos fiscales y beneficios concretos que fomenten su creación y operación (Sánchez & Pérez, 2020).

**2. Dificultades financieras y de acceso al capital:** Las empresas BIC suelen enfrentar mayores dificultades para acceder a financiamiento debido a la percepción de que su modelo de negocio prioriza el impacto social sobre la rentabilidad financiera. Muchos inversionistas tradicionales buscan retornos económicos a corto plazo, lo que limita las oportunidades para que estas sociedades obtengan capital de riesgo o financiamiento bancario favorable (Rodríguez et al., 2021).

**3. Retos culturales y de concienciación empresarial:** La transición hacia un modelo de negocio BIC requiere un cambio de mentalidad tanto en empresarios como en consumidores. En muchas economías, predomina una visión tradicional del lucro empresarial, lo que dificulta la adopción de prácticas que integren valores sociales y ambientales en el ámbito corporativo (Gutiérrez & Ramírez, 2022). Además, los consumidores aún no están completamente concienciados sobre la importancia de apoyar empresas con propósito social y ambiental.

**4. Barreras operativas y de gestión:** Las sociedades BIC deben cumplir con un triple impacto (económico, social y ambiental), lo que implica desarrollar indicadores de medición y estrategias que permitan evaluar su desempeño en estas dimensiones. La falta de

herramientas estandarizadas y la necesidad de recursos adicionales para la generación de reportes pueden generar cargas operativas que dificultan su sostenibilidad (Martínez & López, 2021).

En conclusión, la consolidación de las sociedades BIC enfrenta desafíos que requieren soluciones estratégicas y coordinadas. La implementación de incentivos fiscales, la armonización regulatoria, la promoción del conocimiento y la transformación cultural del sector empresarial son elementos esenciales para superar las barreras actuales. Solo mediante esfuerzos colectivos entre el sector público, el privado y la sociedad civil será posible posicionar este modelo como una alternativa viable y sostenible dentro del entorno económico global. Superar estas barreras permitirá que las empresas BIC se consoliden como actores fundamentales en la transición hacia una economía más sostenible y equitativa.

### **II.III Crecimiento, Oportunidades y mejoras en el marco regulatorio**

En los últimos años se ha venido presentando un avance alentador en la creación o implementación de este modelo de sociedades BIC, en Europa las B Corp. han tenido un crecimiento significativo en la adopción del modelo empresarial BIC, especialmente entre las compañías certificadas como B Corps, de acuerdo con el Informe Anual del año 2022 de B Lab, la comunidad B Corp. en el continente europeo creció un 63% durante ese año, incorporando 471 nuevas empresas certificadas. Este aumento evidencia una creciente adopción de este modelo empresarial en caminado a las mejoras sostenibles, sociales y comerciales. Además, el informe subraya mejoras significativas tanto en el desempeño social y ambiental con un incremento promedio del 8,3% en los puntajes de impacto como en los resultados financieros, con un aumento del 19% en los ingresos anuales entre los ciclos de certificación (Informe anual 2022 de B Lab Europa). Así mismo en el año 2023 las B Corp. siguió el crecimiento puesto que mantuvo un incremento superior al 42% incorporándose en 484 corporaciones nuevas en 29 países europeos (Informe anual 2023 de B Lab Europa). Italia sigue con un crecimiento notorio, siendo el segundo país con mayor volumen de empresas certificadas con B Corps con 231 empresas, lo que evidencia el compromiso de las corporaciones para establecer la sostenibilidad ambiental y social dentro de la organización empresarial (Blog 3Bee, 2023).

Por otro lado, en España la B Corp. creció un 82% durante el año 2022 y en la actualidad ya supera las 200 empresas (Ana Álvarez-Bolado Lázaro, 2024). De esta manera se evidencia el compromiso que tiene el continente europeo en aumentar la implementación de mejores prácticas comerciales más responsables, enfocadas en la protección ambiental el

cual conlleva a nuevas técnicas de innovación que conllevan a mejorar a la sociedad, ya que crean conciencia no solo en lo económico sino en la ética y moral del cuidado del planeta en general.

El crecimiento de las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) en Europa y Latinoamérica ha generado nuevas oportunidades para el desarrollo económico sostenible. Estas empresas, al combinar el ánimo de lucro con un propósito social y ambiental, han impulsado la innovación en modelos de negocio, fortaleciendo la competitividad y abriendo mercados que valoran la responsabilidad social corporativa (Cortés, 2020). Además, han fomentado alianzas estratégicas entre sectores público y privado, generando un ecosistema empresarial más inclusivo y resiliente ante los cambios globales (López & García, 2021).

Hay que resaltar que las sociedades que han dado paso a esta modalidad empresarial en Latinoamérica y Europa han ayudado a crear alianzas corporativas con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y entidades que los apoyen a extraer el mayor potencial económico, social y ambiental generando un mayor impacto social internacional. estructurar proyectos que amplifiquen los beneficios para las partes interesadas (A. Álvarez y B. Lázaro, 2024).

Entre las principales ventajas de este crecimiento destaca la atracción de inversión consciente, ya que cada vez más inversionistas buscan apoyar compañías comprometidas con el impacto positivo (Gutiérrez, 2022). Asimismo, las sociedades BIC promueven un sentido de pertenencia y compromiso entre sus colaboradores, mejorando la productividad y la retención del talento (Ramírez, 2021). En el contexto latinoamericano, donde las brechas sociales y ambientales son significativas, el auge de las empresas BIC representa una oportunidad real para impulsar transformaciones estructurales hacia un desarrollo más equitativo y sostenible.

Adicionalmente, como se ha expuesto, las sociedades BIC han modificado las prácticas comerciales tradicionales en los diversos tipos de sociedades mercantiles que optan por adherirse a este movimiento. Esta transformación ha impulsado a los distintos continentes a establecer regulaciones específicas; en el contexto latinoamericano, como se ha señalado, países como Colombia y Perú, países que han decidido incorporar este modelo de negocio en su legislación, presentan vacíos normativos, particularmente en relación con la falta de incentivos tributarios, los cuales serían fundamentales para estimular la creación o adopción de la condición BIC. De esta manera, se fortalecería el propósito de integrar en las actividades comerciales no solo el interés económico, sino también el compromiso con el bien común y la protección del medio ambiente. En materia financiera, la normativa debería

contemplar beneficios adicionales, como el acceso preferente a líneas de crédito para las pequeñas y medianas empresas que adopten esta condición, promoviendo así una mayor inversión. Del mismo modo, al adquirir el carácter de sociedad BIC, las empresas deben asumir un compromiso social reflejado en su objeto social, incorporando medidas que garanticen la estabilidad laboral de sus trabajadores. Por tanto, sería pertinente que el Estado colombiano estableciera mecanismos que faciliten a las empresas la posibilidad de otorgar créditos educativos a sus empleados. Finalmente, resulta esencial habilitar procesos expeditos para que estas empresas puedan obtener reconocimiento internacional, en particular mediante la certificación como B Corporation, lo cual incentivaría aún más al sector privado a adoptar la condición BIC y promovería una mayor orientación empresarial hacia la protección ambiental y el fortalecimiento del bienestar social y comunitario (C. Connolly, J.D Mujica-Filippi y Soledad Noel). Los países que han decidido integrar en su ordenamiento jurídico este sistema de sociedad sostenibles deben desarrollar más la regulación en el sentido que deben de crear órganos nacionales de control, supervisión y programas de formación para fortalecer la capacidad de las empresas para elaborar adecuadamente los informes anuales, con el objetivo de evidenciar que cada empresa de cada región cumpla a cabalidad con la esencia de lo que es ser una empresa sostenible con el medio ambiente y las prácticas sociales con los trabajadores y con la sociedad en general, es decir que realmente generen un impacto positivo (F. Correa y R. Villalobos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe).

Por otro lado, las Sociedades enfocadas al beneficio e interés colectivo en Europa han avanzado significativamente en la integración de objetivos sociales y ambientales en sus modelos de negocio. No obstante, con el objetivo de compactar su equilibrio a futuro, es esencial que aborden ciertas áreas de mejora. A continuación, se detallan algunas de las principales mejoras que las empresas BIC deberían considerar, respaldadas por fuentes relevantes: Al carecer de una regulación puntual en algunos países europeos, se requiere que las empresas con este enfoque se mantengan actualizadas y adaptarse a las regulaciones y políticas europeas, especialmente aquellas relacionadas con la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa. Pues establecer una normativa y cumplir con ella o intentar cumplirla a cabalidad no solo evita sanciones, sino que también puede abrir oportunidades de financiamiento y colaboración con entidades públicas y privadas.

El continente europeo debe incluir dentro de sus organizaciones la implementación de reglas específicas para la constitución de condición de BIC, si bien Europa de manera general las empresas que ostente la certificación B corporation, deben generar un riguroso control

para las empresas, ya que solo les exigen un examen y un informe cada tres años, el cual generando que dichas empresas no cumplan con la condición.

### ***II. III. I Focalización: Colombia***

En los últimos años, Colombia ha transformado mucho su panorama empresarial gracias a la implementación de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), creada por la Ley 1901 de 2018. Este modelo permite a las empresas combinar su propósito de lucro con la generación de impactos sociales y ambientales positivos, marcando así una nueva forma de concebir el rol del sector privado en la construcción de una economía sostenible e inclusiva.

El modelo BIC ha tenido una acogida significativa en el país. Para marzo de 2024, existían más de 2.000 sociedades BIC registradas en Colombia, lo que posiciona al país como líder regional en esta materia (Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia [INCP], 2024).

El 85 % de estas sociedades son microempresas, y el 98 % pertenecen al segmento de las MiPymes. Además, estas empresas están distribuidas en 27 de los 32 departamentos del país, con una concentración del 70 % en Bogotá, Risaralda, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, Nariño y Santander (Confecámaras, 2021).

Las Sociedades BIC tienen como propósito generar un impacto positivo en lo económico, social y ambiental. Empresas como Frutichar S.A.S BIC, en Nariño, han ofrecido oportunidades laborales a jóvenes víctimas del conflicto armado y madres cabeza de familia, promoviendo además la compra de fruta a precio justo y cultivos legales (Cámara de Comercio de Manizales por Caldas [CCMPC]). Por su parte, Sofu S.A.S BIC, en Casanare, ha fortalecido el compromiso y sentido de pertenencia de sus trabajadores mediante programas de capacitación y gestión de riesgos (Cámara de Comercio del Huila).

Estas acciones reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales y ambientales que las empresas se proponen al adoptar la figura BIC, demostrando que es posible combinar la rentabilidad económica con el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

Además del impacto social y ambiental, el modelo también genera oportunidades tangibles para las empresas en términos de posicionamiento y acceso a beneficios. Por un lado, las sociedades BIC pueden acceder a ventajas económicas y tributarias, como tarifas preferenciales en servicios de propiedad industrial, condiciones favorables en líneas de crédito, y beneficios tributarios por distribución de acciones a empleados (Infobae, 2021). Estas ventajas representan un incentivo clave, especialmente para las MiPymes, que

conforman la gran mayoría de las sociedades BIC en el país.

Por otro lado, adoptar esta figura mejora la reputación corporativa, ya que permite a las empresas posicionarse ante el mercado y la ciudadanía como organizaciones comprometidas con la sostenibilidad y el bienestar colectivo (Red Clúster Colombia, 2021). A esto se suma el respaldo institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de las Cámaras de Comercio, que ofrecen asesoría, capacitaciones y herramientas para facilitar la transición hacia el modelo BIC (MinCIT, 2021).

Así, el cumplimiento de los objetivos por parte de estas sociedades se convierte en un círculo virtuoso: a mayor impacto, mayor reconocimiento e incentivos, lo que a su vez motiva a más empresas a adoptar este enfoque empresarial.

## CONCLUSIÓN

La promoción y el fortalecimiento de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) representan, en el contexto actual, no solo una opción estratégica para el sector empresarial, sino una necesidad urgente para el desarrollo sostenible global. Desde una perspectiva analítica, las sociedades BIC introducen una nueva lógica empresarial que integra armónicamente la rentabilidad económica con el compromiso social y ambiental, rompiendo con el paradigma tradicional basado en la maximización de utilidades.

A nivel global, la consolidación de este modelo empresarial se presenta como una respuesta necesaria a los desafíos contemporáneos: la crisis climática, la desigualdad social, y la creciente exigencia de los consumidores por prácticas empresariales éticas. El notable crecimiento de las empresas BIC en Europa y su incipiente, pero significativa adopción en América Latina demuestra que existe una tendencia irreversible hacia la incorporación de criterios de sostenibilidad, responsabilidad social y transparencia en la gestión corporativa. De cara al futuro, las sociedades BIC están llamadas a desempeñar un rol protagónico en la configuración de una economía mundial más equitativa, resiliente e inclusiva.

Desde esta perspectiva, se hace evidente que el crecimiento de las sociedades BIC debe apoyarse en la creación de marcos normativos robustos, incentivos fiscales que estimulen su adopción, mecanismos de certificación y seguimiento que garanticen su integridad, y campañas de sensibilización que promuevan una cultura empresarial basada en el impacto positivo. Asimismo, resulta indispensable el impulso de alianzas estratégicas entre gobiernos, sector privado, academia y sociedad civil, a fin de consolidar ecosistemas favorables al surgimiento y sostenimiento de estas empresas.

En el caso particular de América Latina, el fortalecimiento de las sociedades BIC adquiere una relevancia aún mayor. La región enfrenta históricamente desafíos de pobreza, desigualdad y degradación ambiental, que requieren soluciones innovadoras y sostenibles. Las sociedades BIC ofrecen una vía concreta para canalizar la actividad económica hacia la reducción de brechas sociales, la promoción de empleo digno, la protección ambiental y el fortalecimiento del tejido comunitario. Sin embargo, para que esta promesa se materialice plenamente, es imprescindible superar las barreras actuales, tales como la falta de incentivos fiscales, las debilidades en la supervisión y certificación, el desconocimiento generalizado sobre los beneficios del modelo, y la resistencia cultural a modelos empresariales alternativos.

En este sentido, los países latinoamericanos tienen el deber de no solo reconocer la figura de las sociedades BIC, sino también de promover su fortalecimiento a través de políticas públicas integrales. Esto incluye la creación de fondos de apoyo, programas de capacitación empresarial, acceso preferencial a contratos estatales, beneficios tributarios, y el establecimiento de organismos especializados en la supervisión y evaluación del impacto generado por estas sociedades. La integración de estas medidas permitirá consolidar un entorno propicio para la expansión de las sociedades BIC y potenciará su capacidad transformadora en el ámbito económico, social y ambiental.

De manera reflexiva, resulta también necesario reconocer que la transformación hacia un modelo económico basado en el propósito no depende exclusivamente de las leyes o incentivos, sino de un profundo cambio cultural en la concepción misma del éxito empresarial. Adoptar el modelo BIC implica un acto de responsabilidad ética, donde las empresas se reconocen como agentes fundamentales en la construcción de un desarrollo sostenible, justo y duradero.

En definitiva, apoyar la creación, expansión y fortalecimiento de las sociedades BIC constituye una apuesta estratégica y ética por el futuro de las economías nacionales y del planeta en su conjunto. Es una oportunidad única para que los países, especialmente en América Latina, avancen hacia modelos de desarrollo que combinen de manera virtuosa el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. En este camino, las sociedades BIC no solo deben ser vistas como una innovación empresarial, sino como un verdadero instrumento de transformación social.

## BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de Colombia. (2018). *Ley 1901 de 2018*. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88234>
- Congreso de la Nación Argentina. (2021). *Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo*. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244005/20211230>
- Loi n°2019-486 du 22 mai 2019 relative à la croissance et la transformation des entreprises. Recuperado de <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000038496102>
- Legge n. 208/2015, Bilancio di previsione dello Stato per l'anno finanziario 2016. Recuperado de <https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2015-12-28;208>
- UK Companies Act 2006. Recuperado de <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2006/46/contents>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2023). *Proyectos de ley en trámite sobre empresas BIC*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/Buscar?q=sociedad+de+beneficio+e+inter%C3%A9s+colectivo>
- De Barbieri, E., Moscoso-Serrano, X., & Cevallos-Rodríguez, E. (2022). Aspectos relevantes sobre la sostenibilidad en Latinoamérica. *Universidad Verdad*, 83, 21-35. Recuperado de <https://revistas.uazuay.edu.ec/html/revistas/UVERDAD/083/ARTICULO1/index.html>
- Enfoque Derecho. (2023). Sociedades BIC: ¿Cómo fomentar su creación en el Perú? Recuperado de <https://enfokederecho.com/sociedades-bic-como-fomentar-su-creacion-en-el-peru/>
- Moscoso-Serrano, X., Cevallos-Rodríguez, E., & Reyes-Clavijo, M. (2024). Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo en Ecuador. Los primeros pasos de un modelo de sostenibilidad empresarial impostergable. *INNOVA Research Journal*, 9(2), 117–139. Recuperado de <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/2516>
- Pabón Giraldo, L. D., Jiménez Henao, D., & Mazuera Zuluaga, A. G. (2022). Las sociedades tipo BIC en Colombia: una apuesta por dinamizar el derecho comercial hacia una empresa social. *Jurídicas*, 19(1), 171–188. Recuperado de <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/7362>
- Gutiérrez, L., & Ramírez, F. (2022). *Modelos de negocio con impacto social: el caso de las sociedades BIC*. *Revista de Emprendimiento y Responsabilidad Social*, 8(1), 45-63.

- Martínez, P., & López, M. (2021). *Evaluación del triple impacto en las empresas BIC: Retos y oportunidades*. Journal of Sustainable Business, 5(2), 23-40.
- Rodríguez, J., Pérez, S., & Torres, C. (2021). *Financiamiento y crecimiento de las empresas de beneficio e interés colectivo*. Economic Studies Review, 10(3), 78-94.
- Sánchez, A., & Pérez, B. (2020). *Legislación y regulación de las sociedades BIC en Latinoamérica*. Revista de Derecho Económico, 12(4), 56-71.
- Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. (s. f.). *Sociedades BIC: empresas que apuestan por la sostenibilidad en Colombia*. <https://ccmpc.org.co/sociedades-bic-empresas-que-apuestan-por-la-sostenibilidad-en-colombia/>
- Cámara de Comercio del Huila. (s. f.). *Empresas que apuestan por la sostenibilidad*. <https://www.cchuila.org/empresas-que-apuestan-por-la-sostenibilidad/>
- Confecámaras. (2021). *Colombia llega a las 1.000 empresas BIC y continúa transformando su tejido empresarial*. <https://confecamaras.org.co/noticias/804-colombia-llega-a-las-1-000-empresas-bic-y-continua-transformando-su-tejido-empresarial>
- Infobae. (2021, noviembre 25). *Colombia supera las 1.000 sociedades BIC, empresas comprometidas con la responsabilidad social y ambiental*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/11/25/colombia-supera-las-1000-sociedades-bic-empresas-comprometidas-con-la-responsabilidad-social-y-ambiental/>
- Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. (2024, marzo). *En Colombia existen más de 2000 sociedades de beneficio de interés colectivo (BIC)*. <https://incp.org.co/publicaciones/boletin-virtual/sostenibilidad-boletin-virtual/2024/03/en-colombia-existen-mas-de-2000-sociedades-de-beneficio-de-interes-colectivo-bic/>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). *Colombia llega a las 1.000 empresas BIC y continúa transformando su tejido empresarial*. <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/colombia-llega-a-las-1-000-empresas-bic-y-continua>
- Red Cluster Colombia. (2021). *Empresas BIC: modelo de sostenibilidad empresarial en crecimiento*. [https://redclustercolombia.gov.co/front\\_news/168/show](https://redclustercolombia.gov.co/front_news/168/show)
- Ramírez, J. (2021). *Impacto social y retención de talento en empresas BIC*. Gestión y Sociedad, 9(4), 77-90.
- Gutiérrez, L. (2022). *La inversión de impacto y las sociedades BIC en América Latina*. Estudios Empresariales Latinoamericanos, 18(1), 30-42.
- Cortés, M. (2020). *Empresas BIC: una nueva forma de hacer negocios en Europa y América*

- Latina. *Revista de Economía Social*, 15(2), 45-60.
- Gutiérrez, L. (2022). La inversión de impacto y las sociedades BIC en América Latina. *Estudios Empresariales Latinoamericanos*, 18(1), 30-42.
- López, P., & García, S. (2021). Modelos de negocio sostenibles: el caso de las empresas BIC. *Revista Internacional de Responsabilidad Social*, 10(3), 112-128.
- Ramírez, J. (2021). Impacto social y retención de talento en empresas BIC. *Gestión y Sociedad*, 9(4), 77-90.
- BBC Worklife. (2024, 2 de febrero). *¿Se ha convertido la certificación B Corp en un lavado verde corporativo?* Recuperado de <https://www.bbc.com/worklife/article/20240202-has-b-corp-certification-turned-into-corporate-greenwashing>
- B Lab Europe. (2024, 25 de julio). *El informe anual de B Lab Europe 2023 ya está aquí.* Recuperado de [https://bcorporation.eu/news\\_article/b-lab-europes-2023-annual-report-is-here/](https://bcorporation.eu/news_article/b-lab-europes-2023-annual-report-is-here/)
- B Lab Europe. (2023, 25 de julio). *Informe anual de B Lab Europe 2022: Mirando atrás en un año de crecimiento e interdependencia.* Recuperado de [https://bcorporation.eu/news\\_article/b-lab-europes-2022-annual-report-looking-back-on-a-year-of-growth-and-interdependence/](https://bcorporation.eu/news_article/b-lab-europes-2022-annual-report-looking-back-on-a-year-of-growth-and-interdependence/)
- Álvarez-Bolado Lázaro, A., & Díaz Aguiluz, E. M. (2024). *La supremacía del dólar estadounidense* [Trabajo de Fin de Grado, Universidad Pontificia Comillas]. Repositorio Institucional Comillas. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/79628/TFG%20-%20Alvarez-Bolado%20Lazaro%2C%20Ana.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Universidad de Caldas. (2021). *Las Empresas B (B Corps) y la regulación de la responsabilidad social empresarial en Colombia.* *Revista Jurídicas*, 27(2), 123-145. Recuperado de <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/7362/6448>